



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES G C S LIMITADA, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", EMPLAZADA EN EDIFICIO VISTA OCÉANO N° 778 107, CONDOMINIO LAGUNA VISTA, COMUNA DE ALGARROBO.

17 AGO 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

4645

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 17/07/2018, emitida por el Sr. George Andrew Cargill Standen.
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 400/2018, emitido por la funcionaria de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 03 de agosto de 2018, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONOMICA "SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1522
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL
NOMBRE	:	INVERSIONES G C S LIMITADA
RUT	:	N° 96.914.710-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	GEORGE ANDREW CARGILL STANDEN
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EDIFICIO VISTA OCÉANO N° 778 107, CONDOMINIO LAGUNA VISTA, COMUNA DE ALGARROBO.
RESOLUCION	:	N° 1651/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/TG//U.C./grp.
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
4635
FECHA RECEPCIÓN: 09 AGO 2018
FECHA SALIDA: 14 AGO 2018
OBSERVACIÓN N°

